

DIMOIN CALDERERÍA S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Órgano de Administración de DIMOÍN CALDERERÍA S.A., se convoca a los Sres. socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la Calle Vereda de Alquitón, número 23, de Arganda del Rey, Madrid, el día 12 de diciembre de 2018, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2018, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

Primero: Informar sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 9 de febrero de 2018, por el Juzgado de lo Mercantil núm. 6 de Madrid, en el procedimiento ordinario núm. 623/2016, y que anula el acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 4 de septiembre de 2015.

Segundo: Modificación del artículo 7 Capital Social, de los Estatutos Sociales, como consecuencia del cumplimiento de la sentencia dictada en fecha 9 de febrero de 2018, por el Juzgado de lo Mercantil núm. 6 de Madrid, en el procedimiento ordinario núm. 623/2016, y que anula el acuerdo de ampliación de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 4 de septiembre de 2015.

Tercero: Aprobación de la gestión del Órgano de Administración, así como de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión de la sociedad e Informe de Auditoría, pertenecientes al **ejercicio 2013**, con motivo de la nulidad de este acuerdo, adoptado en Junta General Ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2014, declarada por sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, de fecha 25 de enero de 2018 y notificada a esta parte en fecha **9 de julio de 2018**, en el procedimiento ordinario 469/2015.

Cuarto: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al **ejercicio 2013**, con motivo de la nulidad de este acuerdo, aprobado en Junta General Ordinaria de fecha 27 de junio de 2014, declarada por sentencia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, dictada en fecha 25 de enero de 2018 y notificada a esta parte en fecha 9 de julio de 2018, en el procedimiento ordinario 469/2015.

Quinto: Acordar, de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de auditor de cuentas, titular y suplente, para los próximos tres ejercicios.

Sexto: Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir dichas facultades.

Séptimo: Ruegos y Preguntas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos Sociales y Ley de Sociedades de Capital.

En Arganda del Rey, Madrid, a 5 de noviembre de 2018.



D. Federico Jarque Abella
Administrador Mancomunado.



D. Bernardo de la Llave Ortiz.
Administrador Mancomunado.